

RESOLUCION N° 93.1.1.1.1.

384

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de diciembre de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "WAGAN S.A.";

QUE la señora Blanca de Rovere, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Federico Chiriboga, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.IIC.IAE.93.040 de 2 de febrero de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No.DJ.CAE.93.154 de 2 de marzo de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "WAGAN S.A." por CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.163'500.000), con lo que asciende a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.200'000.000) dividido en 2'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES (S/.100) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

-2-
WAGNER S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de febrero de 1990 por la cual se constituyó la compañía en referancia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. En ejemplar de la publicación cubra enmarcar a este Despacho.

CLAUSTRADO, vuélva al expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

3 MAR 1993

Pablo Ortiz García
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Con esta fecha queda inscrita la pma
sema. El subleón bajo el No. 759
del Registro Mercantil y mo 124 se
de la Superintendencia de Compañías
de Quito, en Quito, a las 22
horas del día 13 de marzo de 1993
en presencia de los señores
ABRAHAM 13.

EL SUBLEON
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO